

# **SOCIEDAD PEQUE CULTURA S.L.**

## **ANUNCIO**

**Por Resolución n.º 19/2024, de 22 de mayo de 2024, de la Consejera-Delegada, donde se paraliza el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Maestros/as, Técnicos/as de Educación Infantil y Auxiliares de Jardín de Infancia de la Sociedad Peque Cultura, S.L, aprobada por resolución n.º 1/2022, de 23 de mayo de 2022, de la Consejera-Delegada y iniciar un nuevo procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Maestros/as, Técnicos/as de Educación Infantil y Auxiliares de Jardín de Infancia de la Sociedad Peque Cultura S.L.**

## **RESOLUCIÓN N.º 19/2024**

Vista la resolución n.º 1/2022, de 23 de mayo de 2022, de la Consejera- Delegada, donde se aprueba la convocatoria de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo de Maestros/as, Técnicos/as de Educación Infantil y Auxiliares de Jardín de Infancia de la Sociedad Peque Cultura S.L.

Vista la resolución n.º 14/2024 de 08 de abril de 2024 de la Consejera- Delegada, donde se designa al Tribunal Calificador y la convocatoria para el acto de constitución y fijación de sesiones el 09 de abril 2024, aprobación de la Lista Definitiva de aspirantes, valoración de los méritos aportados por los/as aspirantes, designación de asesores/as y procedimiento a seguir respecto a la fase de oposición.

Vista el acta segunda del Tribunal Calificador de fecha 12 de abril de 2024, en la cual consta entre otros acuerdos, propone paralizar el procedimiento de selección para bolsa de Maestro/a al considerar que se pueda estar incurriendo en un incumplimiento de la normativa actual respecto a los profesionales de atención educativa directa a los niños/as del primer ciclo de educación infantil al no estar especificado en las bases que la titulación necesaria para el perfil de Maestro/a es con la especialidad en Educación Infantil y proponer a la Consejera Delegada de la Sociedad Peque Cultura S.L, la creación de unas nuevas bases específicas para la creación de bolsa de Maestros/as con la especialidad de Educación Infantil para la Sociedad Peque Cultura S.L

Vista el acta tercera y cuarta del Tribunal Calificador de fecha 16 y 22 de abril de 2024, en las cuales consta entre otros acuerdos, proponer paralizar el procedimiento de selección para bolsa de Técnico superior en Educación Infantil al considerar que se pueda estar incurriendo en un incumplimiento de la normativa actual respecto a los profesionales de atención educativa directa a los niños/as del primer ciclo de educación infantil al no estar especificado en las bases que la titulación necesaria es con la especialidad en Educación Infantil y la creación de unas nuevas bases específicas para la creación de bolsa de Técnicos/as superior en Educación Infantil para la Sociedad Peque Cultura S.L.

Vista el acta quinta Tribunal Calificador de fecha 29 de abril 2024, en las cuales consta entre otros acuerdos, paralizar el procedimiento de selección para bolsa de Auxiliar de Jardín de Infancia, al considerar que se pueda estar incurriendo en un incumplimiento de la normativa actual respecto a los profesionales de atención educativa directa a los niños/as del primer ciclo de educación infantil al no estar especificado en las bases que la titulación necesaria es con la especialidad en Educación Infantil y proponer a la Consejera Delegada de la Sociedad Peque Cultura S.L, la creación de unas nuevas bases específicas para la creación de bolsa de Auxiliar de Jardín de Infancia para la Sociedad Peque Cultura S.L.

Vista el acta quinta del Tribunal Calificador de fecha 29 de abril 2024, donde consta que revisada toda la documentación se detectan deficiencias que impiden realizar un proceso de selección acorde con la legislación vigente en función de la aportada por los aspirantes en las tres especialidades, Maestros/as, Técnicos/as de Educación Infantil y Auxiliares de jardín de infancia, así como las bases que regulan el proceso de creación de las bolsas, los miembros del tribunal acuerdan realizar consideraciones necesarias respecto a la elaboración de unas nuevas bases.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.** Paralizar el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Maestros/as, Técnicos/as de Educación Infantil y Auxiliares de Jardín de Infancia de la Sociedad Peque Cultura S.L. aprobada por resolución n.º 1/2022, de 23 de mayo de 2022, de la Consejera- Delegada.

**Segundo.** Iniciar un nuevo procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Maestros/as, Técnicos/as de Educación Infantil y Auxiliares de Jardín de Infancia de la Sociedad Peque Cultura S.L.

**Tercero.** Elaborar una nueva bases teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

#### **“ASPECTOS GENERALES QUE DEBEN TENER EN CUENTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE**

- *La documentación que se presente debe ser legible. No se valorará documentos que no permita identificar claramente el contenido.*
- *El DNI y TITULACIÓN ACADÉMICA deben estar fotocopiados por ambas caras.*
- *No se admitirá certificado provisional del título académico después de un año desde la finalización de los estudios.*
- *No se valorarán documentos que estén en lengua extranjera, salvo que esté el mismo documento traducido al español.*
- *No se deben presentar más documentos que los exigidos y valorados en cada convocatoria (cursos de formación, contratos laborales que no correspondan a la categoría profesional a la que se presenta, etc).*
- *La presentación simultánea a varias categorías exigirá presentar toda la documentación completa para cada una de las mismas.*
- *En general, se recomienda comprobar la documentación enviada para evitar la duplicidad de documentos.*

#### **RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS**

- *Para la acreditación del nivel de idioma es necesario que en el certificado presentado conste claramente el nivel de idioma superado, de acuerdo a los niveles b1, b2, o en todo caso, figure su equivalencia.*

- Para acreditar los 4 puntos por conocimiento de lengua extranjera será necesario presentar documentos que acrediten que se está en posesión de los niveles b1 y b2 de manera individualizada (no se obtendrá la máxima puntuación presentando solo el nivel 2).

### **RESPECTO A LOS PROYECTOS DE AULA**

- Se presentarán en el momento de la solicitud junto con el resto de documentación.
- La presentación simultánea a varias categorías, obligará a presentar un proyecto de aula para cada categoría.
- Las características del proyecto a presentar son las siguientes:
  - Letra Arial 11, interlineado sencillo, texto justificado.
  - Los aspectos a desarrollar son:
    - a. Introducción.
    - b. Fundamentación/justificación
    - c. Propuesta pedagógica/metodológica.
  - Nivel a elegir por el/la aspirante entre 0-1, 1-2 o 2-3 años
  - Extensión máxima de 30 páginas a una sola cara incluyendo portada, bibliografía y anexos.

### **RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE LAS TITULACIONES EXIGIDAS**

Para cada categoría que se presente será requisito imprescindible estar en posesión de:

- Título de Maestro/a con la especialidad de Educación Infantil o título de Grado equivalente, de Profesores/as en Educación General Básica especialistas en Preescolar.
  - Técnico/a superior en Educación Infantil.
  - Técnico/a especialista en Jardín de Infancia.
- O, en su caso, por aquellos/as profesionales que hayan sido habilitados/as por la Consejería competente en materia de educación para impartir el primer ciclo de educación infantil (Resolución de 16/06/2010 D.Gral. De Centros. BORM 10/06/2010).

### **RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL**

- Será preciso aportar en todos los casos (administración pública y sector privado) Vida Laboral, además de certificado de servicios prestados y/o contrato laboral. Ambos deben especificar claramente la categoría profesional del trabajador/a.
- Se valorará mes completo y jornada completa exclusivamente."

**Cuarto.** Publicar en el tablón de anuncios y en la página web [www.puertolumbreras.es](http://www.puertolumbreras.es) del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras la presente resolución.

Puerto Lumbreras a 27 de mayo 2024

LA CONSEJERA DELEGADA



Fdo. M.ª Ángeles Túnez García